



DECRETO N° **1782**
TEMUCO,
VISTOS: **21 DIC. 2022**

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 857 del 14.12.2022, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre 2022, que autoriza la renovación de 02 patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2022.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley 19.925.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de las siguientes 02 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° Julio y el 31 de diciembre del año 2022, la cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
4-002694	RESTAURANT DIURNO	76.415.284-0	COMERCIAL DOÑA TERE SPA	AVDA. CAUPOLICAN N° 579
4-002695	RESTAURANT NOCTURNO	76.415.284-0	COMERCIAL DOÑA TERE SPA	AVDA. CAUPOLICAN N° 579

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAA/VVN
c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas Municipales
- Fiscalización (Digital)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2618753